



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

## Términos de referencia de la Convocatoria del proyecto prioritario Olinia

### INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos de Referencia establecen las reglas y directrices que regularán la participación de las y los interesados en formar parte del grupo de trabajo que desarrollará el proyecto prioritario OLINIA, de conformidad a la Convocatoria emitida el 5 de marzo de 2025; y tiene como objeto ampliar la información que resulte necesaria para su mayor comprensión y acceso a los siguientes aspectos:

1. Requisitos generales para los participantes;
2. Áreas del Conocimiento;
3. Registro;
4. Proceso de selección;
5. Notificación de selección;
6. Confidencialidad;
7. Consideraciones adicionales.

### 1. REQUISITOS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

Del Personal de apoyo administrativo o docente.

- 1.1 Ser personal activo adscrito a alguna Dependencia del Instituto Politécnico Nacional, que acredite ser personal de apoyo administrativo o docente.
- 1.2 Contar con grado académico mínimo de licenciatura o ingeniería.
- 1.3 Presentar una carta compromiso con firma autógrafa (ver anexo).
- 1.4 Presentar una carta de postulación que contenga la firma de la persona titular de la Dependencia Politécnica de adscripción (ver anexo).





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

De los alumnos aspirantes.

- 1.5 Debe ser alumno regular y estar inscrito en algún programa académico que se imparta en las escuelas, centros o unidades de enseñanza del Instituto Politécnico Nacional, durante el desarrollo del proyecto, hasta penúltimo semestre.
- 1.6 Deberá tener alguna participación de investigación en alguna de las áreas de conocimiento que indica la Convocatoria.
- 1.7 Presentar una carta compromiso con firma autógrafa (ver anexo).
- 1.8 Presentar una carta de postulación que contenga la firma de la persona titular de su Unidad Académica (ver anexo).

## 2. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

- Administración de proyectos;
- Análisis de ruido y vibraciones;
- Análisis financiero;
- Arneses;
- Baterías, cargadores eléctricos y BMS;
- CAD/CAM/CAE;
- Cadena de suministro;
- Calidad;
- Confiabilidad y mantenimiento;
- Desarrollo de productos e industrialización;
- Desarrollo de software;
- Dinámica;
- Diseño e implementación de planta de producción;
- Diseño industrial;
- Diseño mecánico;
- Distribución de planta;





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Electricidad y electrónica automotriz;
- Electro movilidad;
- Evaluación financiera;
- Logística;
- Manufactura automotriz;
- Mapeo de procesos;
- Materiales;
- Mercadotecnia;
- Motores eléctricos;
- Normatividad;
- Plan de comercialización;
- Plan de negocios;
- Programación;
- Pruebas y validación;
- Seguridad pasiva y activa;
- Sistemas de producción;
- Trens de potencia.

### 3. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de la solicitud se podrá realizar del 5 al 12 de marzo de 2025, a través de la siguiente liga <https://www.ipn.mx/siis/convocatorias/>

Las solicitudes deberán enviarse, sin excepción, con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria, adjuntando la siguiente documentación:

1. Currículum vitae en extenso, así como su versión resumida en máximo dos cuartillas.
2. Carta de postulación.
3. Carta compromiso.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

4. Documentación que acredite la experiencia en el área de conocimiento en la cual se postula. Todos los documentos deberán estar firmados de manera autógrafa, de lo contrario no serán consideradas en el proceso correspondiente.

El correo electrónico y números telefónicos proporcionados por el aspirante, son medios de comunicación indispensables para la interacción que tenga con el Instituto Politécnico Nacional durante todas las etapas del proceso de registro, selección y aceptación, por lo que en caso que el aspirante proporcione datos incorrectos deslinda de cualquier obligación al Instituto Politécnico Nacional.

La persona aspirante es responsable de la elección del área de conocimiento; no habrá cambios entre áreas durante el proceso de selección, por lo que es muy importante que sea cuidadosa al momento de señalar su área de experiencia

No se recibirán solicitudes que no sean entregadas en tiempo y forma por los medios establecidos en la convocatoria, siendo responsabilidad del solicitante la veracidad de la información que presente en su solicitud.

No serán considerados los expedientes en los que se identifique documentación apócrifa, inconsistente, incompleta, alterada o ilegible.

#### 4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y SELECCIÓN

- Los participantes deberán registrar sus solicitudes a través del medio indicado por la convocatoria.
- Deberán obtener la carta de postulación por parte del titular de la escuela, centro o unidad de enseñanza a la que pertenezca y enviarla a la liga señalada en la Convocatoria.
- La Secretaría de Innovación e Integración Social, recibirá la documentación enviada por la persona aspirante a través de la liga señalada en la Convocatoria, para revisión y validación del Coordinador técnico del proyecto prioritario Olinia por parte del Instituto Politécnico Nacional, como primera instancia.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Para la validación de la solicitud, el expediente deberá estar completo y requisitado.
- En caso de que las solicitudes se encuentren incompletas o muestren incongruencias o inconsistencias, será motivo de rechazo.
- Las solicitudes que cumplan con todos los requisitos serán revisadas por el Coordinador técnico del proyecto prioritario Olinia por parte del Instituto Politécnico Nacional y este analizará los perfiles técnicos así como la idoneidad en que el aspirante se ajuste a las actividades que demande el proyecto y con base en ello se realizará la selección en conjunto con el Coordinador del proyecto prioritario Olinia.

La Secretaría de Innovación e Integración Social, solo será el medio para generar la comunicación entre los requerimientos del Coordinador del proyecto prioritario Olinia y al interior del Instituto Politécnico Nacional, por lo que no intervendrá en las decisiones de selección de los postulantes y candidatos para el proyecto.

Una vez que los postulantes cumplan con todos los requisitos y después de la valoración curricular se notificará a las personas aspirantes por correo electrónico, el día, hora y lugar para continuar con la etapa de entrevistas.

Las entrevistas se llevarán a cabo en dos modalidades: presencial o vía remota. **i)** La presencial se realizará en las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional o en las que solicite el Coordinador técnico del proyecto por parte del Instituto Politécnico Nacional; **ii)** Vía remota, será coordinada a través de correo electrónico.

A las personas postulantes que se convoquen a entrevista, deberán acudir puntualmente y reservar tres horas para el desahogo de la entrevista, así como presentar los documentos probatorios de la experiencia indicada en el currículum vitae.

## 5. NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN

Las y los aspirantes que hayan sido seleccionados serán notificados por oficio y/o correo electrónico proporcionado para tal efecto.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

## 6. CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA

Cualquier cambio en la situación laboral o académica de alguna de las personas participantes, que afecte su desarrollo adecuado o conclusión satisfactoria del proyecto, el Titular de la Dependencia Politécnica correspondiente será la responsable en informar mediante oficio a la Secretaría de Innovación e Integración Social, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores al cambio en cuestión.

## 7. CONFIDENCIALIDAD

En aquellos casos en que se entregue información confidencial y/o reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, especificando los documentos o las secciones que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

## 7. CONSIDERACIONES ADICIONALES

### 7.1 DE LAS PREVISIONES ÉTICAS, ECOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD

Las personas seleccionadas se obligan a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión, la legislación aplicable especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia ética aplicada a la investigación e innovación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

## 7.2 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Instituto Politécnico Nacional reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual que se deriven del proyecto corresponderán a las personas que conformen los equipos de trabajo, debiendo en todo momento ser garante de dicho derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

La titularidad de los derechos patrimoniales y los derechos de propiedad intelectual que se generen (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, derechos de autor, variedades vegetales) de procesos, programas de computación, equipos, sistemas, dispositivos, formulaciones, innovaciones o cualquier otro producto de investigación que se realice o produzca durante el desarrollo del proyecto, será definido por las partes en el instrumento jurídico correspondiente, quien a solicitud por escrito de la SECIHTI, deberá otorgar licencias de uso y/o explotación, bajo los términos y condiciones que se establezcan en el contrato respectivo.

### ANEXOS:

- I. CARTA DE POSTULACIÓN
- II. CARTA COMPROMISO

